

APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO ENTRE SERVICIO DE SALUD VALDIVIA E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS, RELATIVO A PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD AÑO 2017.

LOS LAGOS,

08 ENE. 2018

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Exento número 854 de fecha 25/05/2017, que aprueba convenio entre Servicio de Salud Valdivia e Ilustre Municipalidad de Los Lagos, relativo a Programa Acompañamiento Psicosocial en la Atención Primaria de Salud – año 2017, Convenio Modificadorio Programa Acompañamiento Psicosocial en la Atención Primaria de Salud – año 2017, Servicio de Salud Valdivia – Ilustre Municipalidad de Los Lagos, Resolución Exenta número 6287 de fecha 12/12/2017, emitida por Servicio de Salud Valdivia.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley 19.378/95, Estatuto de APS Municipalizada y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO EXENTO NRO. 000038

1.- Aprueba Convenio Modificadorio de fecha 07 de Diciembre de 2017, entre Servicio de Salud Valdivia y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, relativo al Programa Acompañamiento Psicosocial en la Atención Primaria de Salud – año 2017, donde modifica su vigencia de ejecución al 31/03/2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


[Signature]
M^o. SOLEDAD ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL


[Signature]
DIRECTOR
DIRECCION CONTROL MUNICIPAL.


[Signature]
SAMUEL TORRES SEPULVEDA.
ALCALDE

STS/MSEM/CFB/mlgp
dsloslagos@gmail.com

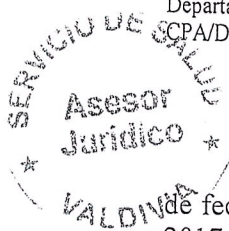
Distribución:

1. Archivo Oficina de Partes
2. Archivo Departamento de Salud
3. Archivo Convenio
4. Archivo Finanzas DESAM.
5. Oirs



SERVICIO DE SALUD VALDIVIA
 Departamento Jurídico N°: 3426
 CPA/DVF/CST/cst

1155209



RESOLUCION EXENTA N°
 VALDIVIA,

006287 12.12.2017

VISTOS: estos antecedentes: Resolución Exenta N° 2584 de fecha 15 de mayo de 2017 del Servicio de Salud Valdivia; Ordinario N° 195 de fecha 06 de octubre de 2017 de Directora (S) Desam Los Lagos; Ordinario N° 554 de fecha 16 de noviembre de 2017 de Jefe (S) Subdepto. Recursos Financieros del Servicio de Salud Valdivia, dirigido al Asesor Jurídico del Servicio de Salud, solicitando la elaboración de convenio modificatorio con la I. Municipalidades de la Región de Los Ríos, relativo al Programa Acompañamiento Psicosocial en la Atención Primaria de Salud año 2017; Convenio modificatorio suscrito con fecha 07 de diciembre de 2017, entre este Servicio de Salud y la I. Municipalidad de Los Lagos; y **TENIENDO PRESENTE:** lo dispuesto en el D.L. N°2763 de 1979; los Decretos Supremos N°s 140 de 2004 y 242 de 2014, ambos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°) **APRUEBASE** el convenio modificatorio suscrito con fecha 07 de diciembre de 2017, entre el Servicio de Salud Valdivia y la I. Municipalidad de Los Lagos, relativo al Programa **Acompañamiento Psicosocial** en la Atención Primaria de Salud año 2017, el cual es del siguiente tenor:

PRIMERA:

Con fecha 11 de mayo de 2017, se celebró un convenio entre el Servicio de Salud Valdivia y la I. Municipalidad de Los Lagos, relativo al Programa Acompañamiento Psicosocial en la Atención Primaria de Salud año 2017, que fuera aprobado por Resolución Exenta N° 2584 de fecha 15 de mayo de 2017 del Servicio de Salud Valdivia.

SEGUNDA:

Modifíquese la cláusula décima quinta del convenio suscrito con fecha 11 de mayo de 2017 de esta Dirección, quedando como sigue:

“DÉCIMA QUINTA:

El presente convenio tendrá vigencia para su ejecución, desde el **01 de enero de 2017 al 31 de marzo de 2018** y para la entrega del informe financiero final, los primeros quince (15) días hábiles del mes siguiente.”

TERCERA:

De igual forma, las partes acuerdan ampliar la fecha mencionada en la cláusula octava del convenio suscrito con fecha 11 de mayo de 2017 de esta Dirección, entendiéndose que la fecha de ejecución de gastos será hasta el **31 de marzo de 2018**.

CUARTA:

En todo lo demás rigen el convenio mencionado en cláusula primera.

QUINTA:

El presente convenio se firma en **tres ejemplares**, quedando uno en poder de Oficina de Partes del Servicio de Salud, un ejemplar en la Unidad de Gestión de Recursos - Depto de Administración y Gestión de la Información y un ejemplar al Depto APS y Redes Ambulatorias ambas de la División de Integración de Redes - Subsecretaría de Redes Asistenciales. Por su parte, el Servicio de Salud se compromete a enviar copia de este documento a la Municipalidad respectiva.

2°) **EN TODO LO DEMÁS** manténgase inalterable el convenio y resolución exenta mencionada en los Vistos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

JOSÉ EDUARDO BARRIENTOS NAVARRETE
 DIRECTOR (S)
 SERVICIO DE SALUD VALDIVIA

INCL.: Antec.

DISTRIBUCIÓN:

- U. de Gestión de Recursos _ Departamento de Administración y Gestión de la Información, División de Integración de Redes, Subsecretaría de Redes Asistenciales, Ministerio de Salud.
- Departamento de APS y Redes Ambulatorias, División de Integración de Redes, Subsecretaría de Redes Asistenciales, Ministerio de Salud
- I. Municipalidad de Los Lagos.
- Subdirección de Gestión Asistencial, SSV.
- Subdepto. Recursos Financieros – U. Recursos Financieros de la APS, SSV. (1 copia)
- Departamento Jurídico – Convenios APS, SSV. (copia sistema)
- Oficina de Partes, SSV





SERVICIO DE SALUD VALDIVIA

Depto. Jurídico: 3419

CPA/DVF/CST/est

CONVENIO MODIFICATORIO

PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD - AÑO 2017



SERVICIO DE SALUD VALDIVIA – I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS

07 DIC. 2017

En Valdivia, a.....entre el Servicio de Salud Valdivia, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Chacabuco N° 700, Valdivia, representado por su Director (S) Sr. José Eduardo Barrientos Navarrete, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, Registro Persona Jurídica N° 7, del 27 de enero de 2004, domiciliada en San Martín N° 1, Los Lagos, representada por su Alcalde(s) Doña Raquel González Luengo de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

Con fecha 11 de mayo de 2017, se celebró un convenio entre el Servicio de Salud Valdivia y la I. Municipalidad de Los Lagos, relativo al Programa Acompañamiento Psicosocial en la Atención Primaria de Salud año 2017, que fuera aprobado por Resolución Exenta N° 2584 de fecha 15 de mayo de 2017 del Servicio de Salud Valdivia.

SEGUNDA:

Modifíquese la cláusula décima quinta del convenio suscrito con fecha 11 de mayo de 2017 de esta Dirección, quedando como sigue:

"DÉCIMA QUINTA:

El presente convenio tendrá vigencia para su ejecución, desde el 01 de enero de 2017 al 31 de marzo de 2018 y para la entrega del informe financiero final, los primeros quince (15) días hábiles del mes siguiente."

TERCERA:

De igual forma, las partes acuerdan ampliar la fecha mencionada en la cláusula octava del convenio suscrito con fecha 11 de mayo de 2017 de esta Dirección, entendiéndose que la fecha de ejecución de gastos será hasta el 31 de marzo de 2018.

CUARTA:

En todo lo demás rigen el convenio mencionado en cláusula primera.

QUINTA:

El presente convenio se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder Oficina de Partes del Servicio de Salud, un ejemplar en la Unidad de Gestión de Recursos - Depto de Administración y Gestión de la Información y un ejemplar al Depto APS y Redes Ambulatorias ambas de la División de Integración de Redes - Subsecretaría de Redes Asistenciales. Por su parte, el Servicio de Salud se compromete a enviar copia de este documento a la Municipalidad respectiva.

En comprobante firman:



[Handwritten signature of Raquel González Luengo]

RAQUEL GONZALEZ LUENGO
ALCALDE(S)
I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS

[Handwritten signature of José Eduardo Barrientos Navarrete]

JOSÉ EDUARDO BARRIENTOS NAVARRETE
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD VALDIVIA





I. Municipalidad de Los Lagos
Departamento de Salud
Región de Los Ríos



APRUEBA CONVENIO ENTRE SERVICIO DE SALUD VALDIVIA E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS, RELATIVO A PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL EN LA ATENCION PRIMARIA DE SALUD AÑO 2017.

LOS LAGOS, 25 MAYO 2017

VISTOS: Estos antecedentes, Convenio suscrito con fecha 11/05/2017, entre Servicio de Salud Valdivia y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, relativo a Programa de Acompañamiento Psicosocial en la Atención Primaria de Salud año 2017, aprobado por Resolución Exenta número 2584 de 15/05/2017, y las necesidades del Servicio.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley 19.378/95, Estatuto de APS Municipalizada y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO EXENTO NRO. 000854

1.- Aprueba Convenio suscrito con fecha 11/05/2017, entre Servicio de Salud Valdivia y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, relativo a Programa de Acompañamiento Psicosocial en la Atención Primaria de Salud año 2017, por un monto de \$11.121.128 (once millones ciento veinte y un mil ciento veinte y ocho pesos).

2.-Apruebese el siguiente desglose presupuestario del mismo:

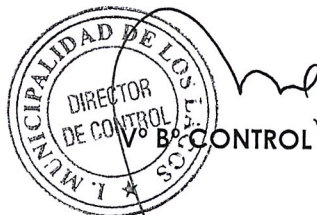
CATEGORIA	MONTO(\$)
22 horas trabajador social.	\$6.591.885
22 horas agente comunitario.	\$2.755.637
Movilización y Telefonía.	\$1.773.606
Total	\$11.121.128

3.-Imputese el gasto por convenios de salud a la cuenta 111.02.00.000.000.000.002, del presupuesto vigente departamento de salud 2017.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. SOLEDAD ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL



SAMUEL TORRES SEPULVEDA
ALCAIDE

STS/SEM/CFB/mlgp
dsloslagos@gmail.com

Distribución:

1. Archivo Oficina de Partes
2. Archivo Departamento de Salud
3. Archivo Convenio
4. Archivo Finanzas DESAM.
5. Oirs